

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-844 *Notificación de incoación en expediente de denuncia número 389/09.*

Con fecha 16 de noviembre de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado don Francisco José Cabeza García, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Visto el informe técnico emitido tras la visita de inspección efectuada al inmueble sito en la C/ Perines, nº 50, en el que se hace constar que el muro del citado edificio presenta las siguientes deficiencias:

Se ha observado que el muro que da a la vía pública es un muro poco consolidado y quedan piezas de ladrillo y mortero sueltas.

En consecuencia, dispongo:

Incoar expediente ante las condiciones de inseguridad que parece ofrecer dicho muro, y en su caso ordenar a la propiedad las obras precisas para su reparación.

Dése traslado de la presente resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes. El plazo para dictar y notificar resolución expresa será de 3 meses contados desde la fecha de la presente resolución incoando el expediente. En el caso de que vencido este plazo no se haya dictado y notificado dicha resolución se producirá la caducidad."

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos."

Santander, 20 de enero de 2010.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/844

CVE-2010-844